



4903

2295 /

DECRETO EXENTO N°

APLICA MULTA POR ATRASOS REITERADOS

ANGOL,

122 DIC. 2015.

VISTOS:

- a) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Decreto Exento N° 611 de fecha 05-03-2015 que instruyó Investigación Sumaria por atrasos reiterados durante el año 2014 al personal del Sistema Comunal de Educación Municipal;
- c) Vista Fiscal del Sr. Felipe Silva Laderos de fecha 08 de junio de 2015.-
- d) Decreto Exento N° 3729 de fecha 08-10-2015, que aplica sanción por responsabilidad administrativa a José Beltrán Cifuentes.
- e) La Providencia N° 8877 de fecha 19-10-2015 del Sr. Alcalde, en orden a rebajar la sanción impuesta a funcionarios que apelaron a la medida disciplinaria.
- f) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

DECRETO:

- 1) Acéptase la solicitud de reconsideración de la medida disciplinaria aplicada a don José Beltrán Cifuentes, Rut 13.393.180-5, establecida en Investigación Sumaria instruida por Decreto Exento N° 611 del 05-03-2015
- 2) Déjese, en consecuencia, sin efecto la multa aplicada a don José Beltrán Cifuentes y sin perjuicio de la existencia comprobada de responsabilidad administrativa en los hechos investigados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB / MBS / JGS / PUP / ivp.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Fiscal (2) / Secretaría Dem / Archivo Investigación



OBALDILLO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL